

GOBIERNO DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO

SENADO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Extraordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 2011

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R DEL S 1688 (Por el señor Díaz Hernández)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran los puentes localizados en el Bo. Mulas en la Carretera <u>carretera PR-156</u> en los Km. 47.2 y 46.8 del Municipio <u>municipio</u> de Aguas Buenas.
R DEL S 1699 (Por el señor Martínez Santiago)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación urgente y exhaustiva sobre la forma y manera <u>en</u> que el Departamento de Salud, los Hospitales <u>hospitales</u> y las distintas instituciones de cuidado de salud públicas y/o privadas u oficinas médicas, han recopilado estadísticas, informes, referidos y la implantación de los protocolos en todo lo relacionado, directa o indirectamente, a los diferentes brotes de enfermedades infecciosas tales como sarna, tuberculosis, dengue <u>Sarna, Tuberculosis, Dengue</u> , entre otros.

R DEL S 1740	ASUNTOS INTERNOS	<p>Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general de la situación actual que confrontan <u>de</u> los residentes de la Urbanización Verde Mar en el Municipio <u>municipio</u> de Humacao, en términos de conocer los problemas que confrontan los residentes cuando llueve, las cuales provocan <u>problemas de y ocurren</u> inundaciones en las áreas residenciales, afectando la su <u>su</u> salud y las propiedades de los residentes de esta urbanización; y a los fines de determinar las prioridades y establecer el curso a seguir, para de esta forma buscar las posibles soluciones para dicho problema.</p>
(Por el señor Díaz Hernández)	<i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)</i>	
R DEL S 2139	ASUNTOS INTERNOS	<p>Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los diversos factores que afectan la industria avícola en la Isla, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su desarrollo y fortalecimiento.</p>
(Por el señor Seilhamer Rodríguez)	<i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvase)</i>	
R DEL S 2275	ASUNTOS INTERNOS	<p>Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal, Municipal y las Agencias Federales concernidas, en torno a la viabilidad de la canalización del Río <u>Río</u> Grande de Loíza.</p>
(Por el señor Iglesias Suárez y la señora Soto Villanueva)	<i>(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)</i>	

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{nda} Sesión
Extra-Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

20 de diciembre de 2011

Informe sobre
la R. del S. 1688

2011 DEC 20 PM 7:35
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1688, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1688 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran los puentes localizados en el Bo. Mulas en la carretera PR-156 en los Km. 47.2 y 46.8 del municipio de Aguas Buenas.

mas
Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1688, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S.1688

21 de octubre de 2010

Presentada por la senador *Díaz Hernández*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran los puentes localizados en el Bo. Mulas en la ~~Carretera~~ carretera PR-156 en los Km. 47.2 y 46.8 del ~~Municipio~~ municipio de Aguas Buenas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

man
Los residentes del ~~Municipio~~ municipio de Aguas Buenas vienen confrontando hace un tiempo, una situación preocupante con dos (2) puentes localizados en el Km. 47.2 y 46.8, ~~ya que~~ pues debido a las condiciones de ~~las mismas los mismos,~~ parecen no están aptas ~~estar aptos~~ para la cantidad de automóviles que ~~pasan~~ transitan por ~~la misma~~ ellos.

Ambos puentes representan un peligro ~~para los que transitan~~ inminente, ya que ~~los sus~~ los muros ~~de estos puentes~~ se han roto y esto puede ~~permitir~~ provocar que un automóvil pueda caer.

~~Se indicó mediante residentes~~ Residentes indicaron que han ocurrido varios accidentes y en uno de ellos se ~~ha derrumbado~~ derrumbó la tierra, ~~y esto lo que~~ pone en peligro a los automovilistas, ya que de noche no se ve el derrumbe y puede causar un ~~fatal~~ accidente fatal.

Se Por lo anteriormente expresado, se hace necesario investigar las condiciones actuales de estos puentes, ya que esto crea un peligro inminente a todos los que transitan por la ~~Carr-~~ carretera PR-156.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de
2 Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran los
3 puentes localizados en el Bo. Mulas en la ~~Carretera~~ carretera PR-156 en los Km. 47.2 y 46.8
4 del ~~Municipio~~ municipio de Aguas Buenas.

5 Sección 2. – La ~~Comision debera~~ Comisión deberá rendir un informe al Senado que
6 incluya sus hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos noventa días (90) días
7 naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

mts
8 Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y
9 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según
10 dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

11 Sección ~~3.~~ 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{nda} Sesión
Extraordinaria

REPUBLICA
de Puerto Rico
Secretaría

11 DEC 19 PH 5:29

SENADO DE PUERTO RICO

19 de diciembre de 2011

Informe sobre

la R. del S. 1699

ORIGINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1699, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

MMS
La R. del S. Núm. 1699 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación urgente y exhaustiva sobre la forma y manera en que el Departamento de Salud, los hospitales y las distintas instituciones de cuidado de salud públicas y/o privadas u oficinas médicas, han recopilado estadísticas, informes, referidos y la implantación de los protocolos en todo lo relacionado, directa o indirectamente, a los diferentes brotes de enfermedades infecciosas tales como Sarna, Tuberculosis, Dengue, entre otros.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1699, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1699

25 de octubre de 2010

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación urgente y exhaustiva sobre la forma y manera en que el Departamento de Salud, los ~~Hospitales~~ hospitales y las distintas instituciones de cuidado de salud públicas y/o privadas u oficinas médicas, han recopilado estadísticas, informes, referidos y la implantación de los protocolos en todo lo relacionado, directa o indirectamente, a los diferentes brotes de enfermedades infecciosas tales como ~~sarna, tuberculosis, dengue~~ Sarna, Tuberculosis, Dengue, entre otros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

man
Es motivo de preocupación para ~~esta Asamblea Legislativa~~ el Senado de Puerto Rico la forma y manera en que las diferentes instituciones de salud públicas y/o privadas en Puerto Rico ~~públicas y/o privadas~~, incluyendo al Departamento de Salud, hospitales, laboratorios, ~~Departamento de Salud~~, oficinas médicas, ~~ete.~~ y otras, han recopilado y manejado la información y todo lo relacionado a las ~~epidemia~~ epidemias del AH1N1, Dengue, Sarna, Tuberculosis, entre otros. Anteriormente, se había comunicado a ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado que Puerto Rico se encontraba preparado para atender estas epidemias y brotes.

No obstante, la información que se ha recibido no ha sido suficiente; además de que se ha encontrado información conflictiva, deficiente y, en ocasiones, no se recibe ninguna ~~ningún~~ tipo de dato. A Esto esto se suma en conjunto con el reconocimiento público que ha hecho del el

Secretario de Salud ~~de~~ sobre la extensión de los brotes de enfermedades infecciosas, como por ejemplo, el ~~dengue~~ Dengue. Debido a la poca información recibida, ~~no estamos en condiciones de tener~~ tenemos un conocimiento a cabal de la situación, ~~En~~ en particular cuando se trata de instituciones de salud privadas.

Esto ha ocasionado confusión en el Pueblo, y tampoco ha permitido que ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado tenga un cuadro claro en cuanto a los datos estadísticos y cómo la Oficina de Epidemiología e Investigación ha atendido esta situación, conforme a su deber legal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a
 2 realizar una investigación urgente y exhaustiva sobre la forma y manera que el Departamento
 3 de Salud, oficinas médicas, los ~~Hospitales~~ hospitales y las distintas instituciones de cuidado
 4 de salud públicas y/o privadas, han recopilado estadísticas, informes, referidos y ha
 5 implementado los protocolos en todo lo relacionado, directa o indirectamente, a los diferentes
 6 brotes de enfermedades infecciosas tales como ~~sarna, tuberculosis, dengue~~ Sarna,
 7 Tuberculosis, Dengue, entre otros.

8 Sección 2. - La Comisión de Salud deberá rendir informes preliminares al Senado, de sus
 9 visitas o inspecciones y posteriormente un informe final con sus hallazgos, conclusiones y
 10 recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de
 11 esta Resolución.

12 Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y
 13 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según
 14 dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

15 Sección ~~3.~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
 16 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

Jnda PR
6^{ta} Sesión
Ordinaria
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

19 de diciembre de 2011

Informe sobre
la R. del S. 1740

ORIGINAL

Escritorio
Senado de Puerto Rico
Secretaría

11 DEC 19 PM 5: 29

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1740, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Fms
La R. del S. Núm. 1740 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general de la situación actual de los residentes de la Urbanización Verde Mar en el municipio de Humacao, en términos de conocer los problemas que confrontan cuando llueve y ocurren inundaciones, afectando su salud y propiedades; y a los fines de determinar las prioridades y establecer el curso a seguir, para de esta forma buscar las posibles soluciones para dicho problema.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1740, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

Plus

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1740

9 de noviembre de 2010

Presentada por el senador *Díaz Hernández*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general de la situación actual ~~que confrontan~~ de los residentes de la Urbanización Verde Mar en el ~~Municipio~~ municipio de Humacao, en términos de conocer los problemas que confrontan los residentes cuando llueve, ~~las cuales provocan problemas de y ocurren~~ inundaciones ~~en las áreas residenciales~~, afectando ~~la su~~ salud y ~~las~~ propiedades ~~de los residentes de esta urbanización~~; y a los fines de determinar las prioridades y establecer el curso a seguir, para de esta forma buscar las posibles soluciones para dicho problema.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pasada semana, un grupo de residentes de la Urbanización Verde Mar en el ~~Municipio~~ municipio de Humacao, ~~le indicaron~~ manifestaron a este Legislador ~~con el propósito de denunciar~~ el problema que confrontan cada vez que llueve. ~~Dichas~~ Las lluvias crean un criadero de mosquitos; y deteriora las calles, ya que el agua se ~~aposa~~ estanca y no hay algún tipo de ~~canalización~~ medio o mecanismo para que las aguas puedan ser canalizadas.

Los vecinos alegan que han hecho varias gestiones con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado para poder resolver dicha situación.

Esta ~~Además, esta~~ situación ~~a~~ ha provocado que muchos vecinos tengan ~~perdidas~~ pérdidas materiales, así como problemas de salud, entre otros, ~~más aún~~ aún más en épocas de lluvia.

Es ~~Responsabilidad~~ responsabilidad del Senado de Puerto Rico, velar ~~porque~~ que las agencias gubernamentales resuelvan a la mayor brevedad posible los problemas que aquejan a los distintos residentes de la Urbanización Verde Mar del ~~Municipio~~ municipio de Humacao.

Por tal razón, esta Resolución ordena a la Comisión Urbanismo e Infraestructura del Senado a realizar una evaluación general del problema que confrontan estos residentes, con el propósito de conocer las necesidades más apremiantes que tienen; para de ~~está~~ esta forma ~~poner~~ establecer estos problemas en un orden de prioridades ~~éstos~~ problemas, mejorar todas las áreas afectadas y resolver esta situación.

RESUELVESE POR LA POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ~~Ordena~~ ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de
 2 Puerto Rico, a realizar un estudio general de la situación actual ~~que confrontan~~ de los residentes
 3 de la Urbanización Verde Mar en el ~~Municipio~~ municipio de Humacao, en términos de conocer
 4 los problemas que confrontan ~~los residentes~~ cuando llueve, ~~las cuales provocan problemas de y~~
 5 ocurren inundaciones ~~en las áreas residenciales~~, afectando ~~la~~ su salud y ~~las~~ propiedades ~~de los~~
 6 ~~residentes de esta urbanización~~; y a los fines de determinar las prioridades y establecer el curso a
 7 seguir, para de esta forma buscar las posibles soluciones para dicho problema.

8 Sección 2.- La Comisión ~~Urbanismo e Infraestructura del Senado~~ deberá rendir un
 9 informe al Senado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90)
 10 días, a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

11 Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y
 12 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según
 13 dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

- 1 Sección ~~3.~~ 4. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

mm

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{nda} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

20 de diciembre de 2011

Informe sobre
la R. del S. 2139

2011 DEC 20 PM 7:42

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

AL SENADO DE PUERTO RICO

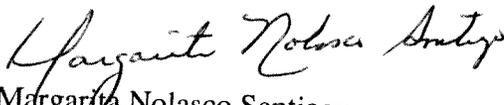
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2139, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2139 propone ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los diversos factores que afectan la industria avícola en la Isla, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su desarrollo y fortalecimiento.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2139, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2139

25 de mayo de 2010

Presentada por *la senador Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los diversos factores que afectan la industria avícola en la Isla, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su desarrollo y fortalecimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

para
La industria avícola ha sido uno de los ~~regiones~~ renglones más importantes en la agricultura de la Isla. La misma se ha desarrollado mediante una estrecha colaboración entre el Gobierno y el sector privado, generando empleos directos e indirectos, así como actividad económica considerable. No obstante, ha trascendido que dicha industria ~~se encuentra atravesando~~ atraviesa una seria crisis que dificulta mantener su operación y competitividad.

Una de las mayores preocupaciones de los avicultores locales es la competencia desleal que representa para la industria la importación de pollo congelado. Durante mucho tiempo se ha denunciado la práctica ilegal de venderse pollo adulterado o previamente congelado como pollo fresco. ~~Ello,~~ a pesar de que, tanto la reglamentación local como la legislación federal, prohíbe que los productos de pollo lleven impresos en su empaque la palabra "fresco" si ~~éstos~~ han sido previamente expuestos a una temperatura menor a de veintiséis (26) grados ~~fahrenheit~~ Fahrenheit.

~~La mencionada~~ Esta práctica afecta la calidad del producto y, por ende, la salud de los

consumidores, debido a que usualmente el pollo congelado es viejo y, además, ha sido expuesto a varios cambios de temperatura. ~~Por otro lado, ello~~ Esta situación ocasiona una competencia desleal en el mercado puertorriqueño, toda vez que el producto viejo es comprado fuera de Puerto Rico como excedente, a precios considerablemente bajos y luego es vendido muy por debajo del producto local, lo que trastoca adversamente la industria puertorriqueña.

Ciertamente, el Gobierno tiene la responsabilidad de fiscalizar la importación, distribución y venta del producto avícola en la Isla. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico considera meritorio realizar un estudio abarcador sobre los diversos factores que afectan la industria avícola en la Isla, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su desarrollo y fortalecimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, a realizar
2 un estudio abarcador sobre los diversos factores que afectan la industria avícola en la Isla, a
3 fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y
4 convenientes para garantizar su desarrollo y fortalecimiento.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
7 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
8 después de aprobarse esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y
10 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según
11 dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

12 Sección 3. 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{nda} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

20 de diciembre de 2011

Informe sobre
la R. del S. 2275

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2011 DEC 20 PM 7:46

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2275, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Dado
La R. del S. Núm. 2275 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal, Municipal y las Agencias Federales concernidas, en torno a la viabilidad de la canalización del Río Grande de Loíza.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2275, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Margarita Molasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

6 ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S.2275

1 de septiembre de 2011

Presentado por el señor *Iglesias Suárez* y la señora *Soto Villanueva*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal, Municipal y las Agencias Federales concernidas, en torno a la viabilidad de la canalización del ~~Río~~ Río Grande de Loíza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Supra
El ~~Río~~ Río Grande de Loíza es el más caudaloso y el que tiene la mayor extensión, en ~~canto~~ cuanto al desagüe, y el tercero más largo de la Isla. ~~Mide~~ La longitud de este cuerpo de agua es de aproximadamente 65 kilómetros (40 millas). Nace Su origen se encuentra en el Bo. Espino del ~~Municipio~~ municipio de San Lorenzo, dentro del Bosque Carite, y desemboca al mar, al Norte de la Isla ~~y junto a la población~~, justo en el pueblo de Loíza. En su cauce se encuentra el embalse de Loíza y entre sus afluentes figuran más de cuarenta y cinco (45) quebradas y varios caños. El área geográfica que cubre la cuenca del Río Grande de Loíza es una extensa y sumamente poblada.

De otra parte, Puerto Rico vuelve a enfrentar un fenómeno atmosférico que nos ha dejado, entre otras cosas, inundaciones, cuantiosos daños materiales y emocionales; inseguridad en la población y, en algunos casos, la pérdida de vidas. Las inundaciones representan una de las mayores preocupaciones y problemas que el Gobierno y la población tiene enfrentar y manejar.

Momentos de crisis y desasosiego ~~invade y afecta~~ invaden y afectan nuestras comunidades, debido a las inclemencias del tiempo. También es menester señalar que como resultado de la proliferación de nuevas construcciones en zonas inundables se pone nuevamente en riesgo la seguridad de la ciudadanía. Sabido es, que el Departamento de Recursos Naturales, los ~~Municipios~~ municipios y agencias federales concernidas han trabajado en planes estratégicos, a fin de atender el problema de las inundaciones en aras de mitigar daños. ~~Tenemos interés en conocer las gestiones que han sido realizadas para atender este problema y los resultados.~~ Así también, ~~es menester señalar que como resultado de la proliferación de nuevas construcciones en zonas inundables se pone nuevamente en riesgo la seguridad de la ciudadanía.~~ Ante este cuadro, el Senado tiene interés en conocer las gestiones que han sido realizadas para atender este problema y los resultados.

~~Esta~~ Por lo anteriormente expresado, este ~~Asamblea Legislativa~~ Senado entiende pertinente ~~esta~~ realizar una investigación, a fin de buscar alternativas, soluciones y herramientas para que las agencias concernidas atiendan lo relativo a la canalización del Río Grande de Loíza.

~~Por lo~~ Así también, promover ~~que, en cumplimiento con nuestro deber indelegable, esta~~ ~~Asamblea Legislativa~~ entiende necesaria esta investigación, toda vez, que la protección, bienestar y seguridad de todos los ciudadanos, ~~es un asunto que debemos atender en aras de~~ y contribuir a un desarrollo económico sustentable y social pleno para nuestra Isla; y una calidad de vida óptima para nuestro pueblo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de
- 2 Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre las gestiones realizadas por el
- 3 Gobierno Estatal, Municipal y Agencias Federales concernidas, en torno a la viabilidad de la
- 4 canalización del ~~Río~~ Río Grande de Loíza.
- 5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado con sus hallazgos,
- 6 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días, luego de aprobada esta
- 7 Resolución.

- 1 Sección 3.-Esta Resolución será atendida por ~~las Comisiones~~ la Comisión mediante la
2 ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del
3 Senado de Puerto Rico, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de
4 Puerto Rico.
- 5 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.